

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 294

Jueves 29 de diciembre de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Valladolid

Concurso para el transporte escolar en los itinerarios que se detallan dentro de esta provincia

La Inspección de Enseñanza Primaria de Valladolid saca a concurso el transporte escolar de los itinerarios que se expresarán, a virtud de la autorización de la Jefatura Central del Servicio de Alimentación y Transportes dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Los solicitantes presentarán ante esta Inspección de Enseñanza Primaria (calle de Queipo de Llano, número 10, principal), la oferta del servicio en el plazo que terminará el próximo día 8 de enero de 1967, y en ellas señalarán las condiciones económicas en que lo efectuarán, haciendo constar que reúnen todas las condiciones o requisitos exigidos para tal servicio por la Jefatura Central de Tráfico y conforme a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre transporte escolar del 8 de noviembre de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 26).

ITINERARIOS QUE SE DETALLAN

1. *Molpeceres - Aldeyuso - Peñafiel.*— Niños a transportar, 38. Llegada a Peñafiel, diez de la mañana. Salida de ésta, a las seis de la tarde.

2. *Los Hoyales - Pozuelo - Poloma - El Abrojo - Humacao - Castillejos - Avicola Guerra-Laguna de Duero.*— Niños a transportar, 48. Llegada a Laguna de Duero, diez de la mañana. Salida de ésta, seis de la tarde.

3. *Fincas Cartago y Cubillas-Castronuño.*— Llegada a Castronuño, a las diez de la mañana. Salida de ésta, seis de la tarde. Niños a transportar, 16.

4. Valladolid (capital) a Viana de Cega (Colegio de Educación Especial-Asprona, antiguo Sanatorio Antituberculoso).— Niños a transportar, 90. Llegada al Colegio, a las diez de la mañana. Salida de éste, a las seis de la tarde.

Valladolid, 29 de diciembre de 1966.—
El inspector-jefe (ilegible).

Pago diferido 4.251—5.217

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Morales de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 22 de octubre de 1964.

Primero. Que con fecha 16 de diciembre de 1966, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Morales de Campos (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante

treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, número 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Morales de Campos (Valladolid), para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.*

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente a la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 22 de diciembre de 1966.—
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo. 4.281—3.218

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 690

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar a concurso la instalación de rótulos luminosos de calles, papeleras, señales de tráfico y vallas en la vía pública, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones se halla expuesto al público, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio, podrán presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 20 de diciembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
Plas. 190

4.291—3.219

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de noviembre último, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económicas para el concurso público con objeto de adjudicar la construcción y explotación de estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles en el Paseo Central del Campo Grande.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el Negociado Quinto de la Secretaría General, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 22 de diciembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
Plas. 270

4.292—3.220

Habiendo solicitado don Gumersindo Corral Martín, la devolución de la fianza definitiva de 14.653,21 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta de las obras de construcción de una vivienda para el guarda de la Estación Depuradora de las Eras, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a

contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de diciembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
Plas. 210

4.314—3.221

Notificado don Mariano Núñez Marrocho, ocupante y propietario del piso 1.º de la casa número 14 de la calle Conde Ansuérez, de la petición de declaración de ruina del total de la edificación citada, solicitada por don Cecilio Díez López y doña Adalberto Montes Moreno; y no encontrándose en su domicilio, se le notifica por el presente edicto a fin de que tenga conocimiento de referida petición, significándole que durante quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, puede alegar lo que crea procedente en defensa de sus intereses, en relación al expediente incoado sobre declaración de ruina de la casa número 14 de la calle Conde Ansuérez de esta ciudad.

Valladolid, 21 de diciembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

Pagos 230

4.269—3.222

Por acuerdo municipal de 10 de octubre último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de un motor con destino a la autobomba «Magirus» del Servicio Municipal Contra Incendios.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

El motor que se proyecta adquirir, funcionará según el ciclo Diesel y deberá superar las características del motor que se retira y que son las siguientes: motor

de 6 cilindros Diesel-Magirus. Potencia del motor, 70 CV. Cilindrada, 4562 cm³. Velocidad del giro, 2000 r. p. m. Diámetro de cilindros, 89 mm. Carrera de émbolo, 125 mm. Relación de compresión, 119,5. Acoplamiento: embrague de un disco en seco. El acoplamiento se verificará de forma que el eje primario del cambio de velocidades gire a 2000 r. p. m. cuando el motor desarrolla su máxima potencia. La refrigeración del motor será por agua.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., calle de ... número ... (por sí o en representación), se compromete a efectuar el suministro y montaje de un motor con destino a la autobomba «Magirus» del Servicio Municipal Contra Incendios, de la marca y características siguientes: ..., en el precio de ... (en letra) pesetas, pudiendo cotizar precios por tantas marcas o motores diferentes como se oferten, aceptando íntegramente las condiciones de los pliegos aprobados que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente)

Valladolid, 25 de noviembre de 1966.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

4 017—3.225

MONTEMAYOR DE PILILLA

Conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa la autorización del Distrito Forestal de la provincia, el próximo día 10 de enero de 1967, a las catorce horas, se celebrará, en este Ayuntamiento, la primera subasta de aprovechamientos de mieras de estos Propios:

Denominación del monte: Llano de la Pililla, número 64.

Número de pinos a resinar: 25.607 a vida, 12 a muerte, 5.429 de aclareo y 3.541 agotados.

Sistema a utilizar: Acido.

Tipo de licitación: 347.840 pesetas.

Fianza provisional: 10.500 pesetas.

Admisión de pliegos hasta el día anterior hábil hasta las dos de la tarde.

Condiciones facultativas: "Boletín Oficial" de la provincia, 5-8-66.

Condiciones económico-administrativas: En Secretaría. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, será el día 27 de enero, a las catorce horas, en las mismas condiciones de la primera y sin más anuncio.

Montemayor de Pililla, 17 de diciembre de 1966.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

Plas. 330

4.273—3.224

VALDESTILLAS

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 282, día 15 de diciembre en curso, aparece el aprovechamiento de resina de 1.541 pinos a vida del monte 57-58, Alto o Capones y Tamarizo, bajo el tipo de tasación de diecinueve mil pesetas, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de enero, a las doce de la mañana, y la segunda el día 30 de referido mes, a las doce horas, año forestal 1966-67.

Las proposiciones se presentarán, en esta Alcaldía o Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha al mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada, y acompañadas de la correspondiente declaración jurada y del Documento Nacional de Identidad.

Valdestillas, 21 de diciembre de 1966.—El alcalde, Félix Esteban.

4.268—3.225

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en la ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias, seguidas en el extinguido Juzgado de instrucción de Olmedo, adscrito a este Juzgado de instrucción número dos, bajo el número 22 de 1966, sobre culpa con infracción de reglamentos, contra Andre Antoine Diez, natural de Sidi-Bel-Abbes, Orán (Argelia) y vecino de Nauto Garone (Francia), hijo de Francisco y de Antonia, de treinta y cinco años de edad, de estado casado y profesión ingeniero, de ignorada conducta, con instrucción, solvente y sin antecedentes penales, el ilustrísimo señor magistrado de lo penal de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, por sentencia de fecha siete de septiembre del año en curso, condenó a mencionado inculpa-do, como autor responsable de un delito de culpa con infracción de Reglamentos, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de veinte días en caso de impago, a la privación de conducir vehículos de motor durante seis meses; a que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado don Pedro Gutiérrez, la cantidad de catorce mil doscientas pesetas, dejándose para determinar en periodo de ejecución de sentencia la relativa a las lesiones sufridas por doña Ascensión González y al pago de las costas proce-

sales incluyendo las de la acusación particular hasta el juicio oral en que fue mantenida la acusación por el Ministerio Fiscal.

Y para que conste y remitir para su anotación y archivo, al Departamento Judicial y Ayuntamiento o Corporación Municipal, correspondientes a la naturaleza y vecindad del penado, expido el presente que firmo en Valladolid, a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Angel Mingo.

4.250—5.226

Pago diferido

Ptas. 500

BEJAR

EDICTO

Don Fernando Nieto Nafría, juez de primera instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre declaración de herederos abintestado por fallecimiento de don Domingo Harguindey y Muñoz, natural que fue de Puerto de Béjar, hijo de Paulino y Encarnación, que falleció en Sardón de Duero, se ha acordado, por resolución dictada en el día de hoy, anunciar la muerte sin testar de dicho señor, reclamando la herencia del mismo las siguientes personas: Don Luis Harguindey Muñoz, hermano de doble vínculo del finado; sus sobrinos carnales María-Encarnación y Paulino Harguindey Sarmiento y Joaquín-Anselmo de Sousa Harguindey, hijos de don Paulino Harguindey Muñoz, hermano asimismo del fallecido don Domingo Harguindey; sus sobrinos carnales Carmen y José Vegas Harguindey, hijos de D.^a María Harguindey Muñoz, igualmente hermana del finado, y también los sobrinos carnales Encarnación, Consuelo y Milagros Harguindey Izquierdo, hijos de don Julio Harguindey Muñoz, también hermano de aquél.

Habiéndose acordado, igualmente, llamar a los demás herederos que pudieran existir con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Béjar, a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la fecha de exposición o publicación de este edicto.

Dado en Béjar, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Fernando Nieto Nafría.—Ante mí (ilegible).

4.277—3.227

350

NAVA DEL REY

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de mi

cargo y bajo el número 15 de 1966, se ha seguido juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el procurador don Maximino Pino Alonso, contra don Benito Gómez Losada, mayor de edad, viudo, con domicilio en Castronuño (Valladolid), calle del Caño, número 19, sobre reclamación de 21.357,94 pesetas por principal e intereses del préstamo; y cuyos autos en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y primera, por término de veinte días, con las advertencias y prevenciones de la Ley, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.º Tierra en este término municipal y pago de Camino de La Nava, de cabida 90 áreas, que linda al Norte, Juan José Martínez Oviol; Sur, Josefa Tejedor Seoane; Este, Tomás Hernández Zorita, y Oeste, Camino de Siete Iglesias; la cual según documentos catastrales figura en el polígono 18, con el número de parcela 53, siendo su valor de 1.000 pesetas.

2.º Tierra de 76 áreas y 25 centiáreas, sita al pago de Carrolagranja, en este mismo término de Castronuño, que linda al Norte, Remigia Prieto Díez; Sur, Eustaquio Hernández Chillón; Este, Felisa Losada Pérez, y Oeste, Nicolás Hernández Chillón; la que según documentos catastrales figura en el polígono 30, parcela 40. Valorada en 800 pesetas.

3.º Otra tierra de 68 áreas y 75 centiáreas de cabida, sita al pago de la Cañada, al mismo término de las anteriores, que linda Norte, Camino de Valdecastro; Sur, María Luisa Gómez Alonso; Este, Camino Casa Medrano, y Oeste, María Luisa Gómez Alonso; en el polígono 34, parcela 58. Valorada en 700 pesetas.

4.º Otra tierra de 87 áreas y 50 centiáreas de cabida, sita al pago de Valdecastro, al mismo término de Castronuño, que linda al Norte, Arturo Hernández Jiménez; Sur, Andrea González Vegas; Este, Leonisa Blanco García, y Oeste, Leonor Zorita Alvarez; en el polígono 35 y parcela 131. Valorada en 1.200 pesetas.

5.º Otra tierra de 27 áreas y 0,3 centiáreas de cabida, en el mismo término y en el pago de Valdecastro, que linda al Norte, con Marcelino Lizarralde Oquendo; Sur, María Luisa Pérez Calvo; Este, la misma, y Oeste, Doroteo García Hernández; en el polígono 35, parcela 154. Tasada en 500 pesetas.

6.º Otra tierra de 12 áreas y 43 centiáreas de cabida, al pago del Caño del mismo término, que linda Norte, Felisa Losada Pérez; Sur, Arroyo del Caño; Este, Juan José Maestre Rodríguez, y Oeste, calle

del Ajuntadero; en el polígono 47, parcela 20. Valorada en 2.400 pesetas.

7.º Otra tierra de una área y 52 centiáreas de cabida, al mismo pago y término de la anterior, que linda Norte, Félix Gómez Jiménez; Sur, Felisa Losada Pérez; Este, Juan José Maestre Rodríguez, y Oeste, camino de servidumbre; que tiene como única superficie lo que ocupa el pozo, que está destinado a riego de la finca por lo que su valor se calcula en 300 pesetas.

8.º Tierra de 90 áreas de cabida, sita al pago de Camino Alto de la Dehesa, al mismo término de las anteriores, que linda al Norte, Sur y Oeste, Orenca Santos Díez, y Este, Pedro Hernández Zorita; en el polígono 48, parcela 18. Valorada en 1.300 pesetas.

9.º Otra tierra de una hectárea, una área y 50 centiáreas de cabida, sita al pago de la Serona del mismo término municipal, que linda al Norte, Pedro García Gómez; Sur, Lázaro Herrero Medina; Este, Orenca Santos Díez, y Oeste, Jacinto Alonso Rodríguez; en el polígono 48, parcela 114. Tasada en 1.000 pesetas.

10. Tierra de una hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas, sita al pago Sendero de los Bueyes del término municipal de Castronuño, que linda al Norte, Nicolás Hernández Chillón; Sur, Manuel González Hernández; Este, el mismo, y Oeste, Isabel Prieto Vegas; en el polígono 56, parcela 101. Valorada en 1.200 pesetas.

Urbanos

11. Una casa sita en el casco urbano de esta villa y calle del Caño, número 19, de una sola planta, que linda derecha, entrando, con Bonifacio Rodríguez; izquierda, Gerardo Rodríguez Gómez, y fondo, con los mismos; la misma tiene un pequeño corral y una cuadra. En total calcula su valor en 17.400 pesetas.

12. Otro edificio urbano sito en la calle Nueva, número 26, éste destinado a pajar, que linda derecha, entrando, con calle Ajuntadero; izquierda, Aurelio Herrero, y fondo, con Antonino Sotelo. Valorado en 2.700 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1967, a las doce horas.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, habrán de consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, el diez por ciento del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad,

estarán de manifiesto, en Secretaría, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad alguno.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Nava del Rey, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Vieira Martín.—El secretario judicial (ilegible).

4.278—3.228

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de Toruzna S. L., con don Juan A. Rabanal, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que luego se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete del próximo mes de enero y hora de las once de su mañana.

Objeto de subasta

Un torno marca «Ajaz», de dos metros entre puntas, con motor eléctrico acoplado de tres caballos; tasado en 25.000 pesetas.

Se halla depositado en don Juan Antonio Rabanal, taller en Camino Viejo de Simancas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.224—3.229

VALLADOLID.—NUMERO 2

CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 678 de 1966, ha acordado se cite por medio de la presen-

te a Santiago Pérez Pérez, de 19 años, soltero, peón, en concepto de perjudicado, para que en el plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, sino comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.248

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace público que, en el día de hoy, ha tomado posesión de su cargo de Corredor Colegiado de Comercio de esta plaza de Valladolid, don Pedro Ramos Urrutia, para el que ha sido nombrado por Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 3 de noviembre del presente año, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 9 del mismo mes y año.

Valladolid, 21 de diciembre de 1966.—El síndico-presidente (ilegible).

4.297

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento por el que se rige el Cuerpo de Agentes Comerciales, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Valladolid, ha tomado el acuerdo de dar de baja y anular su carnet profesional, por falta de pago de sus cuotas colegiales, de los señores que figuran en la siguiente relación:

Don Crescenciano Noriega Duque.
Don Balldomero Medina Montaña.
Don Angel Cantalapiedra León.
Don Félix Póliz Moreno.
Don José Pintó Fernández de Gamboa.
Don José Castrillo Lozano.

Lo que se hace público como notificación a los interesados, en cumplimiento de lo reglamentado, dándoles el plazo de un mes para legalizar su situación colegial.

Valladolid, 23 de diciembre de 1966.—La Junta de Gobierno.

4.295—3.230

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL